



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° ⁶²² 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 06 OCT. 2010

VISTOS;

El Informe N° 051-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 06 de Octubre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 131-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 13 de Agosto 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo – Ventanilla - Callao", con un valor referencial de S/. 1'511,459.27 (Un Millón Quinientos Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 27/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Acta de fecha 24.09.2010 el Comité Especial declaró DESIERTO la Licitación Pública N° 0006-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo – Ventanilla - Callao", al no existir ninguna propuesta válida.

Que mediante proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura recaído en el Informe N° 111-2010-GRC/GRI-OC-BRG solicita se realice la segunda convocatoria del proceso declarado DESIERTO, toda vez que el mismo no obedece a causas atribuibles al expediente técnico.

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 525-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de Agosto de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Licitación Pública N° 0006-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo – Ventanilla - Callao";

Que, para poder convocar la referida obra es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIAL ANEXO – VENTANILLA - CALLAO"**, con un valor referencial de **S/. 1'511,459.27 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE**



622

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 27/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Licitación Pública N° 0006-2010 Región Callao indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL